



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión ordinaria, de fecha 26 de abril de 2016, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por tramitación y expedición de documentos y expedientes municipales, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Ordenanza queda modificada, como sigue:

Se añade un apartado 10, dentro del Epígrafe segundo, denominado “Certificaciones, compulsas y autorizaciones”, del artículo 6º:

«10. Autorización para la recolección de aprovechamientos micológicos:

- 5 € para no empadronados y empadronados con antigüedad no superior al año, para 2 días consecutivos.

- Gratuito para empadronados con antigüedad superior al año, para toda la temporada.»

Además, se modifica el Epígrafe cuarto, denominado “Servicios de urbanismo” del artículo 6º, cambiando el importe de los certificados por valoración de fincas y consultas urbanísticas, antes con una tarifa de 30 y 60 € respectivamente, por el siguiente importe:

«7. Por certificado o expedición de documentos sobre valoración de fincas: 20 €

8. Por consulta urbanística u otra información sobre planeamiento: 20 €.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Covaleda, 27 de abril de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1189

BOPSO-51-06052016